En sesión celebrada el día día 12 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el uso que se le ha dado a la casa unifamiliar existente dentro del complejo de Colonias de Hondarribia desde 1995, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En respuesta escrita con registro de entrada 1020 (9-17 /PES-00233), en una adenda específica, se señala la existencia dentro del complejo de las Colonias de Hondarribia propiedad de la Fundación CAN, a pesar de no disponer de un uso adscrito a la actividad ordinaria de la misma, de un inmueble: “una casa unifamiliar construida en la década de 1940. Consta en una misma planta de 3 habitaciones, salón, cocina y baño, distribuida en 100 metros cuadrados aproximadamente”.

A este respecto es parlamentario desea conocer:

Primero: ¿Qué uso se le ha dado a dicho inmueble desde 1995 a la actualidad?

Segundo: ¿Qué órgano de CAN, con definición de los integrantes del mismo, ha sido en cada momento el responsable de la toma de decisiones en dicho inmueble?

En Iruña, a 8 de marzo de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro